

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

ESCUELA DE POSTGRADO



**La persona humana: comparación entre la perspectiva de
género y la bioética personalista**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN BIOÉTICA Y
BIODERECHO**

AUTOR

Rafael Martín del Busto Bretoneche

ASESOR

Benigno Peceros Pinto

Lima, Perú

2022

La persona humana: comparación entre la perspectiva de género
y la bioética personalista

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi esposa
e hijas Bianca, Sandra y Chiara
por su afecto y apoyo constante.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por lo que me da,
a Andrés Aziani por despertar en mí el
interés por estos temas, a mis amigos
por ser compañeros de camino y a
mi asesor por sus enseñanzas.

RESUMEN

En estos tiempos donde por muchos medios se promueve la perspectiva de género, como la solución a varios problemas que se presentan en la sociedad, especialmente en las relaciones interpersonales, violencia de parejas, abuso sexual, discriminación y derechos, entre otros. Políticos, periodistas y muchos líderes de opinión, fomentan y apoyan abiertamente la teoría del género para que se implemente, incluso es un tema que se toma en cuenta en las campañas políticas ante cada nueva elección presidencial o municipal. Frente la relevancia actual por solucionar los problemas nombrados, la presente tesis busca comparar lo planteado por la perspectiva de género con lo expresado por la bioética personalista, para poder determinar cuál de los planteamientos considera la dignidad humana de la persona en sus propuestas teóricas, ya que en el centro del debate está la persona y es sobre ella donde se pretende generar un cambio. Para esto se utilizó una metodología de diseño documental, donde se inicia con una primera parte de revisión bibliográfica y en la segunda parte se hace el respectivo análisis y comparación de lo encontrado. Como resultado se halló que la perspectiva de género tiene una visión propia de los temas que le interesan y del cómo los abordan no tomando en cuenta a la persona humana ni a su dignidad, a diferencia de la bioética personalista donde la persona y su dignidad son siempre tomados en cuenta como ejes centrales. De aquí que se concluya que lo manifestado de la bioética personalista valoran a la persona de forma integral y sus propuestas van más de acorde a la verdad del ser humano y a la dignidad que este posee.

Palabras clave: género, perspectiva de género, bioética y bioética personalista.

ABSTRACT

In these times where by many media the gender perspective is promoted as the solution to various problems that arise in society, especially in interpersonal relationships, partner violence, sexual abuse, discrimination and rights, among others. Politicians, journalists and many opinion leaders openly promote and support the gender theory to be implemented, it is even a topic that is taken into account in political campaigns before each new presidential or municipal election. In view of the current relevance to solve the above mentioned problems, this thesis seeks to compare what is proposed by the gender perspective with what is proposed by personalist bioethics, in order to determine which of the approaches considers the human dignity of the person in its theoretical proposals, since the person is at the center of the debate and it is on this person where change is intended to be generated. For this purpose, a documentary design methodology was used, which begins with a first part of bibliographic review and in the second part the respective analysis and comparison of the findings is made. As a result, it was found that the gender perspective has its own vision of the issues that interest it and how they are approached without taking into account the human person and his dignity, unlike personalist bioethics where the person and his dignity are always taken into account as central axes. Hence, it is concluded that the proposals of personalist bioethics value the person in an integral way and its proposals are more in accordance with the truth of the human being and the dignity that he/she possesses.

Key words: gender, gender perspective, bioethics and personalist bioethics.

INDICE

Título	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Índice	vii
Introducción	9
Capítulo I: El problema de investigación	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Formulación del problema	11
1.3 Justificación del tema de la investigación	12
1.4 Objetivos de la investigación	13
1.4.1 Objetivo general	13
1.4.2 Objetivos específicos	13
Capítulo II: Marco teórico	14
2.1 Antecedentes del estudio	14
2.2 Bases teóricas	16
2.2.1 Aproximación histórica de la perspectiva de género	16

2.2.2 La perspectiva de género	27
2.2.3 La persona humana	31
2.2.4 La bioética	35
2.2.4.1 Modelo de bioética principialista	37
2.2.4.2 Modelo de bioética personalista	39
Capítulo III: Metodología	44
3.1 Diseño de la investigación	44
3.2 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	45
3.3 Análisis de la información	45
3.4 Variables	45
3.5 Delimitaciones	46
3.6 Limitaciones	46
3.7 Aspectos éticos	46
Capítulo IV: Resultados y discusión	47
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones	54
5.1 Conclusiones	54
5.2 Recomendaciones	54
Bibliografía	56

INTRODUCCION

En la actualidad casi todos han escuchado la palabra género, ya sea para denominar al sexo de una persona, cuando se refieren a las identidades sexuales, a derechos de género, a programas con enfoque de género, también cuando hacen referencia a la violencia o discriminación de género, etc. Es decir, la palabra es de uso casi diario en los diferentes ambientes sociales, pero como se lee, pareciera tener muchos significados y/o aplicaciones generando una confusión sobre su verdadero significado. Se sabe que el término nace dentro de los movimientos feministas, quienes reciben mucho apoyo hasta en lo económico, sin embargo, la historia nos muestra como los objetivos de los grupos feministas fueron cambiando, tornándose cada vez más “peligrosos”, para la sociedad, las familias y las persona.

La sociedad en este último siglo ha ido cambiando rápidamente, surgieron ideologías, teorías, movimientos políticos, etc., de diversa índole, incluso algunas mostraron el gran daño que se puede hacer a una comunidad, a un país. Una de estas teorías (filosofías) que surge es la llamada Personalista que busca recuperar la categoría de “persona” y, por lo tanto, su dignidad como tal, frente a visiones colectivistas de los sujetos. Presenta unos planteamientos teóricos “olvidados” por otros autores y tocando temas no reflexionados a profundidad, que hacían referencia a las personas, su forma de convivir y relacionarse, su cuerpo, la vida afectiva, la libertad, entre otros.

Elio Sgreccia, basándose en los postulados personalistas, escribe una teoría aplicada al campo bioético, como una guía especialmente en temas de salud. En su tesis plantea sus principios que son de gran utilidad para guiar a los profesionales de la salud, principalmente, en la toma de decisiones sobre los pacientes considerando a la vida como el valor más alto.

La presente investigación, tomando en cuenta la teoría feminista de género, por ser la más difundida de la actualidad, y la teoría de bioética personalista, busca hacer una comparación de sus planteamientos en unos temas seleccionados para determinar cómo la bioética personalista presenta una propuesta más acorde a la dignidad de las personas. Para lograr esto se usó un enfoque cualitativo con diseño documental.

En el presente trabajo se podrá observar primero algunas de las últimas investigaciones nacionales e internacionales en temas de género como en temas bioéticos con el marco personalista. A continuación, se desarrolla el marco teórico dividido en diferentes secciones, empezando por el origen y evolución histórica del feminismo para detenernos y precisar con mayor profundidad los planteamientos del feminismo con enfoque de género. Inmediatamente se describirá como surgió el término “persona”, cómo se fue entendiendo. Finalmente se desarrollará lo concerniente a la filosofía personalista, sus postulados básicos para luego exponer lo propuestos por la bioética personalista en sus principales principios.

La investigación presentada tuvo como principal limitación el no haber encontrado información específica sobre los temas a comparar, desde la perspectiva de género, ya que son tópicos que no los abordan o se enfocan más en otras temáticas de su interés. Toda la información obtenida tuvo como fuentes principales libros y artículos publicados.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Planteamiento del problema

Se sabe que desde hace años se viene dando “una lucha” por los derechos de las mujeres, derechos que fueron negados por los “varones”, lo que generó en el tiempo diferentes movimientos y las llamadas “olas feministas”, desde la época del Renacimiento, al principio exigiendo el derecho a la educación (Márquez y Laje, 2018).

En estos últimos tiempos surgieron nuevas demandas en esta lucha feminista, si bien hay varios enfoques, el más resaltante es la llamada “perspectiva de género”, la cual a tenido una difusión en muchísimos países, ha logrado influenciar en organismos internacionales como la ONU y se han generado proyectos, leyes y políticas de estado gracias a su influencia y trabajo a lo largo del tiempo. Esta propuesta desde la teoría del género, propone resolver varios conflictos que no solo involucran a la mujer sino a la sociedad en general, por el camino del feminismo se llegará a una mejor sociedad, libre de violencia, con derechos equitativos, etc. En resumen se busca generar cambios en las personas (varones como mujeres) bajo un modelo teórico que surgió del feminismo.

Delante de esta visión social que plantea la “perspectiva de género”, por su influencia y cambios que ha generado en muchas áreas de la vida familiar, social y académica, el presente trabajo buscará comparar esta teoría de género con lo planteado por la Bioética Personalista, para así tratar de llegar a apreciar que enfoque sería el más beneficioso para las personas en general, analizando el interés que presenten por el respeto a la dignidad de las personas.

1.2 Formulación del problema

Por lo expresado líneas arriba, el presente trabajo busca comparar lo planteado por las dos teorías, para determinar cuál de ellas toma en cuenta la dignidad de la persona humana al afrontar diversos temas, de allí que surge la pregunta.

1.2.1 Problema general

¿Cómo la bioética personalista y la perspectiva de género toman en cuenta las características de la persona humana acorde a su dignidad?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuáles son los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre las características de la persona humana?

¿Cuáles son los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista acerca del cuerpo, la afectividad y la sexualidad humana?

¿Cuáles son los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre las relaciones interpersonales y la familia?

¿Cuáles son los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre la libertad de la persona humana?

1.3 Justificación del tema de la investigación

La sociedad está cambiando rápidamente, estos cambios afectan las relaciones entre las personas y a su vez influyen en las relaciones familiares. En el siglo XX surgió una visión opuesta al cristianismo: “la ideología de género” que colisiona con la concepción cristiana de la persona y su entorno cultural, de la sexualidad humana y su reproducción, de construcción de la cultura y su influencia en la sociedad; la relación entre los miembros de la familia y su lugar en la sociedad, es decir, diferencias profundas a nivel antropológico, psicológico, biológico, social y espiritual.

Los conceptos e ideas que sostienen a la perspectiva de género son contrarios a los conceptos y principios de la bioética personalista que tiene como centro de su pensamiento la dignidad de la persona humana como varón y mujer.

Este trabajo pretende revisar material bibliográfico para comprender mejor las conceptualizaciones que se formulan relacionadas a la dignidad de la mujer como tal, para conocer la postura más beneficiosa no solo a nivel práctico, sino a nivel más humano. De

los resultados de esta revisión se propondrá la teoría que preferentemente se debe tomar en cuenta a la hora de desarrollar proyectos o propuestas a diferentes niveles, buscando siempre lo mejor para las mujeres.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.2 Objetivo general

Determinar como la bioética personalista y la perspectiva de género, presentan un planteamiento acorde a la dignidad de la persona humana

1.4.3 Objetivos específicos

Describir y comparar los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre las características de la persona humana.

Describir y comparar los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista acerca del cuerpo, la afectividad y la sexualidad humana.

Describir y comparar los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre las relaciones interpersonales y la familia.

Describir y comparar los planteamientos de la perspectiva de género y la bioética personalista sobre la libertad de la persona humana.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

Internacionales

Congregación para la Educación Católica (2019), publica el texto “Varón y mujer los creó: para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación”. Partiendo de una emergencia educativa en temas de afectividad y sexualidad, producto de la visión neutra en la concepción de la persona y de la vida; visión contraria a la fe cristiana. Concluyen que es el diálogo es el camino para un desarrollo más humano hacia la realización de la persona en todo su ser, acogiendo al otro por la propia dignidad de la persona. Postura contraria a la teoría ideológica del género, que es reduccionista y relativista.

Scala (2017), el abogado argentino en su libro “Ideología de género” hace un recorrido demostrando porque el género es una ideología, analizando algunas estrategias que utiliza para difundirse como el “lavado de cerebros” a través de la manipulación del lenguaje; así mismo, relata las consecuencias antropológicas y sociales, aquí se encuentran las familias, de imponerse esta ideología.

Castilla (2017), en su artículo “Coexistencia e índole familiar de la persona”, la autora española hace una reflexión de la noción de persona como coexistencia, tomando como base la obra de Leonardo Polo. Concluye que la familia es el fundamento del orden social. Posible esto por la naturaleza dual sexual humana. Así desde un análisis antropológico afirma que “la condición sexuada está presente en el cuerpo y en la psique y en todas las dimensiones de la acción”.

Aparisi (2016), profesora de la Universidad de Navarra, en su artículo “Discursos de género: el modelo de la igualdad en la diferencia”, aborda el tema del género por estar inmerso en el mundo académico y en muchos programas de la ONU. Postula que los discursos de género han aportado ideas importantes en el tema de la igualdad, sin embargo, presenta en no pocas ocasiones reduccionismos y deficiencias. Propone que tanto varones

como mujeres tiene una riqueza propia que se puede utilizar en la vida pública y familiar para superar las carencias de modelos de género. Estas diferencias terminan complementándose y favoreciendo al hijo en su educación en valores que luego llevará a la vida social.

Márquez y Laje (2016), en su libro “El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural” narran la transformación que ha tenido el comunismo para en la actualidad seguir vigente, especialmente en los planos culturales y políticos, pasando del marxismo al feminismo, con el objetivo de rebelarse contra Occidente y su tradición hetero-capitalista.

Butler (2002), filósofa norteamericana escribe su libro “Cuerpos que importan”, donde cuestiona algunas concepciones de la filosofía clásica y de las teorías psicoanalíticas de Freud y Lacán, relacionadas a la materialidad del cuerpo. En su conclusión afirma que las teorías de origen heterosexual imprimen en lo femenino un carácter negativo, por la forma de su cuerpo (femenino). La identidad sexual se construiría por prohibiciones y desprecio hacía el sexo contrario, más que por una identificación hacia el propio cuerpo.

Nacionales

Zevallos (2020), hace un estudio con el fin de analizar críticamente las leyes en el Perú sobre violencia de género desde el 2011 al 2020. Describe como los casos de violencia hacia las mujeres y los casos de feminicidio no disminuyen a pesar de la gran cantidad de documentos existentes sobre el tema. Anota que hay diferentes formas de interpretar la violencia de género, lo que sería una dificultad para alcanzar la igualdad y disminuir el patriarcado dominante.

Justo y Machado-Mayuri (2019), buscaban determinar el nivel de conocimiento y aceptación de la ideología de género en los estudiantes de educación de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. La muestra estuvo conformada por 129 estudiantes de educación de la misma universidad. El tipo de investigación fue de tipo descriptiva, con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. Se encontró que la

mayoría de estudiantes desconocen los temas que aborda la ideología de género, así como de sus consecuencias y además se halló que la mayoría presenta un bajo nivel de aceptación de esta ideología.

Calderón (2019), buscó estudiar la relación entre identidad de género y discriminación en el Perú a partir de la primera encuesta virtual LGTBI 2017. Se analizaron datos de personas desde los 18 años que participaron en dicha encuesta, evaluando la frecuencia y porcentajes de la distribución de variables. Con el Chi cuadrado se analizaron las asociaciones. La muestra estuvo conformada por 12026 personas. Como resultado se obtuvo que las personas trans son más discriminadas, aumentando la discriminación si cuentan con menos edad; así mismo, la agresión más frecuente que sufre es de tipo verbal.

Miranda (2018), realizó un estudio para establecer las directrices de salud para la implementación de programas de educación en la sexualidad, con visión personalista, para adolescentes en Perú. Investigación de tipo cualitativa, descriptiva; de corte humanista, inductiva con una perspectiva integral de la persona, en especial del adolescente. Concluyó que la educación de la sexualidad se concreta a través de 2 presupuestos: la educación de la castidad y el enfoque de la complementariedad o la integridad.

Comisión de Familia y Defensa de la Vida del Arzobispado de Lima (2017), publica “La ideología de género y sus efectos”, presenta una serie de criterios para entender a profundidad la ideología de género indicando sus consecuencias para las personas, la familia y la sociedad.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Aproximación histórica de la perspectiva de género

La teoría feminista nace como una lucha contra la discriminación y exclusión de las mujeres en la sociedad, quienes tenían una posición subordinada y la posición dominante hegemónica del hombre en el sistema social que traía como consecuencia la opresión de las mujeres (Cobos, 2014). Se lograba esto a través de normas sociales donde a la mujer se le impuso un estereotipo de comportamientos a partir de su anatomía, como el ser madre,

cuidar a otros, tener labores domésticas, ser heterosexual, etc. A su vez los trabajos diferenciados, también favorecían esta “desigualdad”, como en el caso de la política hecha por y para los varones, y lo doméstico destinado a la mujer, completan esta sociedad llamada patriarcal son sus respectivos símbolos para cada sexo (Cobos, 2014).

El feminismo postula que en la Edad Antigua con rigidez se vivía una desigualdad social y jurídica entre varón y mujer por los roles asignados, al varón le correspondería las actividades públicas como la política, la cultura, etc. y a la mujer las privadas como la crianza de hijos y las labores domésticas. Esto en función que el sexo biológico determinaba el género o roles. Este sistema llamado patriarcal será menos rígido en la Edad Media y “se tornará más categórico en la Modernidad”. Este será llamado el modelo de la subordinación (Aparisi, 2012).

Haciendo un breve recorrido histórico de cómo era vista la mujer en algunas culturas, se puede apreciar, por ejemplo, que en la sociedad judía la mujer estaba subordinada al hombre. Durante los siglos VII al XV, las mujeres tenían capacidad jurídica y sus derechos económicos estaban protegidos, podían vender, comprar, hacer contratos, sus propiedades las podían administrar y redactaban testamentos, las reinas ejercían gran influencia y abadesas tenían jurisdicción sobre conventos masculinos; esto se perdió desde los siglos XVI al XIX (Muñoz García, 1992). En el Renacimiento, las casadas fueron consideradas jurídicamente incapaces, afirmado esto mismo en el Código Napoleónico del siglo XIX. Hegel escribía que el hombre era activo mientras que la mujer era pasiva, sentimental y entregada. Por su lado Freud, afirma que las niñas nacen psicológicamente desequilibradas y si no se normalizan con la maternidad, su personalidad se desarrollaba hacia la neurosis o hacia la masculinidad. La época de la industrialización tampoco benefició a las mujeres ni a los niños, quienes eran expuestos a excesivas horas de trabajo. En sociedades musulmanas o en países como China, India o Japón, al no contar con los conceptos cristianos de justicia e igualdad, las mujeres no se levantaban en protesta contra este pensamiento de inferioridad femenina (Castilla y Cortázar, 1992).

Con el Renacimiento las mujeres empiezan a pedir una educación similar a la que recibían los hombres, por considerarlo un derecho, y empiezan a indicar que en la sociedad las mujeres se encontraban relegadas. Las obras literarias que hablan de la nueva condición que deben tener las mujeres en la sociedad se dan una detrás de otra. Con el libro *De l'égalité des sexes*, publicado en 1673 por Francois Poullain de la Barre, se cree nace el feminismo, este aspirante a sacerdote católico habla de la igualdad entre hombres y mujeres y como estas últimas debían acceder a la educación. En su obra denunciaba esta situación de subordinación de la mujer por el varón, no por su naturaleza sino por la sociedad. Idea que luego fue reforzada por otras publicaciones. Se cree que será el origen de la primera ola feminista (Márquez y Laje, 2016).

En el siglo XVIII, surge la **primera ola feminista** como una lucha para que las mujeres adquieran la ciudadanía (derecho a la participación política y a la educación) inspiradas por la revolución liberal de la época, principalmente en Francia, Inglaterra y Alemania. En Inglaterra con el libro *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft se funda la primera ola feminista, en su obra insiste en la igualdad de inteligencia entre hombres y mujeres y en una reivindicación de la educación femenina (Márquez y Laje, 2016). En Francia, en 1791 Olympe Marie de Gouges redacta la *Declaración de los Derechos de la Mujer*, basada en la Declaración de los Derechos del Hombre, como reclamo al observar que los derechos humanos solo se aplicaban a los varones. En Inglaterra se funda el “movimiento contra la esclavitud”, buscando el derecho al sufragio y a la ciudadanía. En Alemania se abordó el tema desde el plano educativo con el objetivo de avanzar en la profesión fuera del hogar y para el despliegue de la personalidad (Burggraf, 2011). En esta época surgirán varias ideas donde la ponen en una posición de ser dependiente del varón (Calvo, 2017). Se afirma que esta visión de “mujer inferior” viene desde la filosofía griega, encontrándose el punto más alto de la misoginia en la Escolástica y la Patrística (escritos de los padres de la iglesia), principalmente en estos segundos escritos donde la diferencia sexual se basa en la inferioridad femenina y la superioridad masculina (Amoros, 2005 y Posada, 1998). Se introduce también, el discurso de una supuesta superioridad moral femenina basada en su maternidad natural (Cobos, 2005). En palabras de Amoros empieza el camino por deslegitimizar el sistema de dominio de los

varones, es el paso de la queja por los maltratos al cambio de estructuras. Tal vez la autora más importante de este período sea la inglesa Mary Wollstonecraft con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, obra que responde a la visión de la mujer plasmado en el libro *Emilio*. Ella luchó por cambiar la educación del hombre destinada a oprimir a las mujeres, similar a la de la aristocracia que oprime al pueblo (idea tomada de la ilustración) (Amoros, 2005), acceso a la ciudadanía y la independencia económica (Márquez y Laje, 2016).

La segunda ola feminista se inicia en el siglo XIX en EE.UU., después Inglaterra la seguirá. En este periodo el feminismo se convertirá en un movimiento masivo, pero seguirá buscando reformas como en la primera ola dentro, ya no en la sociedad iluminada bajo la sombra del liberalismo, sino que las reformas estaban influenciadas por el marxismo y el socialismo, como afirma Laje (2016). Nace el movimiento sufragista, que se fundó para luchar por los derechos negados a las mujeres, en Seneca Falls, Nueva York en 1848, con la *Declaración de Sentimientos* o *Declaración de Seneca Falls*, basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, teniendo como postulado la idea que “todos los hombres y mujeres son creados iguales...”, con el fin que la mujer pueda participar en política, tener propiedades y logre dedicarse a actividades comerciales (Valcárcel, 2004). 70 años después las mujeres obtendrán el voto en EE.UU. (Márquez y Laje, 2016). Se aprecia en las sufragistas, una mentalidad liberal y utilitarista, teniendo políticamente como principal objetivo del derecho al voto, a su vez también exigían el derecho a la propiedad, a la educación, acceso a las profesiones, poder reunirse en público y organizarse, además de criticar el matrimonio, exigir el divorcio y cuestionar las leyes sobre la patria de potestad. Fue la influencia socialista la que proponía emancipar a la mujer a través de la emancipación de la sociedad, de allí su ataque a la propiedad privada y al matrimonio como institución social. Esta propuesta feminista marxista tiene en la obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, de F. Engels, publicado en 1884 su punto de inicio. Allí equipara a la familia monogámica con la propiedad privada, ante lo cual propone el “matrimonio por grupos”, no siendo el incesto un límite, ideas que se retomarán en la tercera ola feminista y la teoría queer. Tales familias deberían ser gobernada por las mujeres que tendrían hijos de varios hombres, así los hombres dejarían de gobernar y de explotar a las mujeres, usándola solo para la reproducción, eliminando la propiedad privada del varón

surgirá el comunismo matriarcal, porque para Engels el hombre es el burgués y la mujer el proletariado. Ante esto la revolución violenta será la forma de volver a construir postula Engels. Idea que tomará Lenin “las mujeres en la fábrica trabajan para un capitalista y en la casa para la familia”, por lo tanto, son oprimidas (Márquez y Laje, 2016).

El movimiento sufragista tuvo en el libro *La sujeción de la mujer* de Jhon Stuart Mill y Harriet Taylor su texto más importante. Él seguirá el legado de Mary Wollstonecraf en Inglaterra durante el siglo XIX. Este movimiento sufragista, luchó por siete décadas y será quien preparará el terreno al feminismo radical de los años setenta. En sus últimos años cambian de objetivos hacia la sexualidad femenina (libertad sexual) y a la moral patriarcal en el matrimonio. Un grupo de las sufragistas por su cercanía a la ideología socialista cuestionaron las leyes y costumbres patriarcales, tomando en cuenta, por primera vez a las mujeres obreras y de las clases medias. Se retoma lo escrito en el *Manifiesto Comunista* de 1848 de Carlos Marx y Federico Engels, que promovía la abolición de la familia, manifiesto que, partiendo de las ideas de Hegel, indicaba que la sociedad avanza por pugnas (entre opresor y oprimido), luego se transformará esta idea en la de lucha de clases, años después con Lenin (en el plano político económico y de forma violenta) se asume el concepto de “hegemonía”, en el marco de la revolución Rusa a inicios del siglo XX y de los escritos del italiano Gramsci (en el plano cultural como los valores, identidades y creencias), este último proponía eliminar el capitalismo y al Estado burgués que “domina a los campesinos en términos culturales” hegemonizándolos, estas mismas definiciones serán utilizadas por la teoría de género a futuro (Márquez y Laje, 2016). Otro aporte importante será el de Inessa Armand, que, en 1917, siendo secretaria de la mujer y miembro del Comité Ejecutivo del Soviet del partido bolchevique, sostenía que el comunismo tenía que darse con la liberación de la mujer. (S. Smith, 2013). Este movimiento de la segunda ola termina con la Primera Guerra Mundial, teniendo grandes logros para las mujeres como la conquista en sus derechos.

La tercera ola feminista inicia en 1949 (con poca fuerza por los logros obtenidos), con la publicación del libro *El segundo sexo* de la filósofa Simone de Beauvoir, donde analiza la subordinación femenina desde la hermenéutica existencialista (partía de

existencialismo de Sartre, el marxismo y el psicoanálisis), en ese momento se ponen las bases sobre las que se construirá la nueva forma de entender la identidad sexual (González, 2008) y el nacimiento del feminismo radical (Elósegui, 2002). En esta nueva ola, las feministas no aspiran solo a la equidad en derechos jurídicos y sociales entre ambos sexos, sino, a una igualdad funcional entre sexos, nos encontramos delante del feminismo radical (Siles y Delgado, 2014). Se busca eliminar el reparto social de roles de forma arbitraria y se rechaza el matrimonio, la familia y la maternidad (la cual sería una trampa de los varones). Desde los años 60 se adquiere un espíritu revolucionario, no solo en el feminismo sino también en la sociedad, que buscaba el cambio histórico con los jóvenes, las mujeres, etc., a través del discurso ideológico (fabricar y difundir relatos que generen conflictos a favor de la izquierda) que originaría a los sujetos revolucionarios, en contra del capitalismo (Márquez y Laje, 2018). El feminismo tomará principalmente el camino de una revolución sexual. Estalla en 1968 esta revolución, con el mayo francés, volviendo a las personas más insensibles de su propia dignidad, fomentado por la píldora anticonceptiva, priorizando al individuo sobre la persona, buscando (el feminismo marxista) un nuevo momento histórico donde la mujer domine al hombre (Paz, 2018).

S. de Beauvoir influida por el pensamiento neomarxista traslada la lucha e igualdad de clases en la relación hombre-mujer (lucha de sexos). Al final “estas ideas dan forma a una nueva forma de concebir la sexualidad” (Siles y Delgado, 2014). Con su frase “no se nace mujer, se llega a serlo”, marcará el rumbo de esta ideología en este periodo, porque para ella “mujer” es un concepto socialmente construido por el hombre. Donde el ideal de liberación de la mujer será el imitar al hombre (Aparisi, 2009), tal idea surge de la influencia de los escritos de Kant y Hegel, quienes consideraban al varón como el modelo de lo humano.

Si, Simone de Beauvoir estableció los cimientos antropológicos del género, los estudios de Jhon Money le dieron el respaldo científico con sus estudios sobre las personas hermafroditas en los años cincuenta. Empieza a usarse el término género en el ámbito de la ciencia, ya no solo en el antropológico. Él fue el primero en usar las expresiones “papel de género” (rol de género) e “identidad de género” (Morata, 1982). Siguiendo una lógica donde

se prioriza lo cultural sobre la naturaleza, priorizando los aspectos subjetivos o “construidos socialmente”. Se llega a la separación radical entre sexo y género, con una aparente base científica, gracias al caso de los gemelos Reimer (Colapinto, 2006).

Siguiendo ese razonamiento, el psiquiatra y psicoanalista Robert Stone (1968) postula que el término género no tiene significado biológico, sino psicológico y cultural. Además, Alfred Kinsey escribe informes donde introduce su visión de sexualidad humana, influenciada por su homosexualidad, siendo sus ideas principales afirmar que el ser humano es constitutivamente bisexual, las mujeres han sido oprimidas manteniéndolas en labores de casa y que la pedofilia y la zoofilia son comportamientos naturales (Trillo-Figueroa, 2007).

Luego de la II Guerra Mundial, muchas mujeres dejaron de trabajar y volvieron al hogar, de forma “impuesta”, aceptando ser madres y esposas, según la psicóloga Betty Friedan. La mujer fue empujada a aceptar una identidad no elegida, provocando malestares y patologías como neurosis, alcoholismo, ansiedad, suicidio, etc. Su análisis parte de la ideología feminista liberal. Propone que a través de las leyes se pueden alcanzar derechos igualitarios. En su libro *Mística de la feminidad* (1963) sostiene que hay que liberar a las mujeres en el plano cultural, no solo en lo civil y político.

Serán las décadas de los sesenta y setenta, donde las radicales que luchaban por los derechos de la mujer asuman la idea que el sexo y el género están separados (Tong, 1998), es decir, que el ser humano supera lo biológico, “donde en la conformación y desarrollo de la identidad sexual tiene mucha importancia la educación, la cultura y la libertad” (Aparisi 2012). Viéndose influido el rol sexual en el ámbito social, manifestado por actitudes, patrones de conductas y características de personalidad. Entonces, sexo y género, confluyen en la identidad sexual, siendo el primero relacionado a la biología y el segundo a lo cultural, complementándose mutuamente. Se realizan trabajos para denunciar que la división sexual es por imposición social y de eso hay que liberarse, importante serán los aportes antropológicos culturales de Gayle Rubin en este periodo. En esta década de los sesenta el término género es usado para la lucha contra la discriminación de la mujer y aparece el

término “feministas de género” por primera vez, acuñado por Christina Hoff Sommers a finales de los ‘60 (CEP, 1998).

Kate Millet, desarrolla la teoría marxista-feminista de “género”, propone un concepto de género independiente del sexo biológico (Aparisi, 2009), siendo las conductas sexuales producto de aprendizajes en la socialización. Dentro de la llamada revolución sexual, Millet pretende transformar el plano privado (no solo social), por su tesis que el sexo es un instrumento de poder, de allí los temas abordados como son la familia (origen de la opresión), relaciones afectivas, etc. (Siles y Delgado, 2014). En su libro *En pleno vuelo* (1990), contribuye a que surja la llamada “conciencia lesbiana”, a la identificación entre el feminismo y el lesbianismo, se rechaza lo masculino, donde no debe existir las relaciones heterosexuales, como subraya Aparisi.

Desde los años 70, esta ola feminista cobra fuerza, teniendo una tendencia más política, siendo más radical, favorecido por la aparición de muchos movimientos sociales, manteniendo a la familia como un objetivo del feminismo ya que mantiene el patriarcado. Alcanza valores sociales, paradigmas en las ciencias sociales y políticas de algunos Estados. Sally Lintón en esta misma década, da por sentado que la opresión de las mujeres es universal, así surge la denominada Antropología feminista o antropología del género, que buscaba datos sobre las mujeres para reinterpretarlos de forma crítica e incorporar la visión femenina a la Antropología, presentándolas como activas en sus sociedades, no solo reproductoras o mercancías. Muchas fueron las hipótesis, pero siempre coincidieron que el obstáculo fue la maternidad para las mujeres, como lo plantean Ortner, Rosaldo y otras, siendo la socialización la forma de perpetuación de la opresión (Chodorow, 1984). Tal vez, lo más notorio de este período fue el paso de un feminismo de la igualdad (ser como hombres) a un feminismo de la diferencia, reconociendo que varones y mujeres somos diferentes.

La clase sexual (idea marxista que proviene de la lucha de clases, que se transformará en la lucha de clases sexuales), es una estructura de poder (lógica dominio opresión), es el otro concepto que marcará este movimiento feminista, idea propuesta en el libro *La*

dialéctica del sexo (1971), de Sulamith Firestone. Lleva la lucha al interior de las relaciones de pareja (Máquez y Laje, 2018).

Foucault en su libro *Historia de la sexualidad* (1976), desarrolla las ideas anteriores del feminismo, subrayando principalmente la idea que la sexualidad además de ser una realidad natural es el resultado de un proceso de elaboración social, es decir, una elaboración subjetiva, cambiante, donde la autodeterminación individual es lo único que interviene. Propone la separación radical entre naturaleza y cultura, la sexualidad la ve como construcción cultural, por lo tanto, moldeable, así la heterosexualidad pierde justificación, no es intrínseca al ser humano, al final es un recurso más del patriarcado (Rich, 1980). Con estas ideas lo “anormal” se ve como óptimo y la ideología de género se configura como una nueva forma de ver la realidad. Se niega una naturaleza varón/mujer, el modelo tradicional heterosexual el cual debe ser reemplazado por una multiplicidad de géneros socialmente contruidos (Aparisi, 2009). En consecuencia, ya se tienen las futuras bases de las luchas de grupos activistas de la “diversidad sexual” (LGTBI) desde los años setenta. (Siles y Delgado, 2014).

Con la unión del feminismo y el marxismo, la sociología feminista que tiene tendencia socialista de fines de los setenta, se reafirma la idea de la opresión a las mujeres se dio a través del capitalismo en lo político, de su explotación económica, ya que trabajan más horas con bajos salarios y del patriarcado en las relaciones entre varones y mujeres (Einsensadt, 1979; Hartmann, 1984). Este será la principal contribución de esta visión del feminismo marxista: entender la explotación económica hacia la mujer, lo cual será clave para su lucha contra la opresión (Cobos, 2005).

Desde los **años 80** se afirma una cultura femenina, el feminismo antropológico llega a criticar la existencia, universalidad o generalización del patriarcado (Moore, 1991), esto debido a la existencia de muchas realidades entre las mujeres sea por raza, condición económica o país de origen. A su vez aceptan la posibilidad de sesgos en sus investigaciones. Desde este período se prioriza el ensalzar el ser plenamente mujer, completamente femenina, liberándose de esta forma, de los valores considerados

masculinos, lo cual es muestra del desprecio hacia el varón y lo percibido como masculino (Burggraf, 2011). La relación entre patriarcado y capitalismo será atacada en esta década Zillah Eisenstein mejorará la teoría de Firestone, animando a que el feminismo sea socialista y el socialismo sea feminista. Ella postuló que la opresión está en la heterosexualidad, la familia y el matrimonio protegen el sistema heterosexual que oprime políticamente a las mujeres. El feminismo se identifica con el lesbianismo y se refuerza el odio al hombre (Márquez y Laje, 2018).

En los 90, ya se habla de feminismo y multiculturalidad o feminismos por raza, etnia, clase social u orientación sexual, siempre tratando de romper con la tradición y patriarcado masculino, en otras palabras, con el dominio del hombre. La antropología se centró en estudios para explicar fenómenos comunes a las mujeres en contextos culturales concretos, con el fin de ayudarlas al ser las poblaciones femeninas heterogéneas, pero a su vez se refuerza la idea del género femenino como inferior en status respecto al hombre y como olvidadas en la visión occidental.

Surgen en los países de habla inglesa, los estudios de género en las universidades, donde la teoría del género se vuelve más radical y ambigua. La biología empieza a ser ignorada apareciendo la llamada “ideología de género” o teoría posfeminista de género, aquí se da la disociación radical de las categorías sexo (biología) y género (cultura, libertad), en otra palabra, se posiciona al lado opuesto del biologicismo (modelo patriarcal) (Aparisi, 2012).

En la década del 2000 ya se ve al feminismo como un movimiento que debe unirse a las causas de los que tienen una sexualidad alternativa, siguiendo la tesis de Judith Butler, es decir, transexuales, intersexuales, gays y lesbianas. En su libro *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo* (2002), esta filósofa define el género como “una construcción cultural... radicalmente independiente del sexo”, agrega que cada persona puede construirse a sí misma, incluso sin las ataduras de la propia naturaleza, la nueva meta sería la destrucción de la naturaleza.

Butler, es considerada fundadora de la teoría queer, pero en la década de los 80's, la filósofa feminista y lesbiana Monique Wittig publica escritos que serán los antecedentes de la teoría queer. En su lucha por liberar a la mujer de la opresión, plantea la idea que lo heterosexual oprime a la mujer y a lo homosexual, la salida está en tomar el camino de la destrucción del hombre y de la mujer siendo esta última lesbiana. Si el feminismo logra destruir la imagen de mujer del cual el varón se apropia llegará a la meta, de allí que siendo lesbianas las mujeres, rechazarán el papel de mujer que le imponen los varones, a su vez con su lesbianismo destruirán el poder económico, ideológico y político del hombre. Se logrará esto cambiando el lenguaje y la moral de la sociedad (Márquez y Laje, 2016).

En la actualidad los temas de género se han diversificado, tanto en temas en la relación varón-mujer, en el uso del lenguaje inclusivo usando al final de las palabras la “e” o la “x” en reemplazo de las “a” y “o”, (propuesta de M. Wittig) para quitarle el género femenino y/o masculino a las palabras, con el fin de no “invisibilizar” a ningún sexo y/o género, y también en temas relacionados a otros géneros, es decir, la maternidad lésbica, la paternidad lésbica, el transexualismo, los transgénero, etc. En palabras de Judith Butler son tópicos que no se previó que estas disputas sobre el género iban a suceder, por ejemplo, la lesbiana masculina que desea ser “hombre” y la lesbiana masculina que no desea ser “hombre”; dejando abierta la relación entre género y sexualidad (prácticas sexuales), la jerarquía del género para producir el género, (MacKinnon, 1988), si los géneros deberían ordenarse en función de la heterosexualidad (postura de K. Bornstein) y los que rechazan la relación causal entre género y sexualidad, es decir, que la normatividad heterosexual no debería ordenar el género (postura de J. Butler) siguiendo los lineamientos de E. Kosofsky (1991) y otras autoras. Katherine Franke, postula que el género debería ser derrocado, suprimido o convertido en algo ambiguo, porque es un signo de subordinación de la mujer hacia el hombre, en razón de la oposición de la postura feminista a la postura sexista (Butler, 2018).

Finalmente, apreciamos la aparición del modelo ciborg, donde una se puede “construir” y luego “deconstruir”. “Desapareciendo cualquier diferencia entre masculino-femenino, paternidad-maternidad, orden natural o artificial” (Ballesteros, 2007). Pasamos

de la diferenciación varón-mujer a la “indiferencia” sexual como afirma Palazzani (2008); así se elimina el sexo y se cancela el género (Aparisi, 2009).

2.2.2 La perspectiva de género

El feminismo busca que la sociedad en general tome conciencia de lo que está pasando para llegar a cambiar el trato hacia la población femenina, que sea más sensible y humano en el trato hacia ellas (Llorca, 1991).

Es indudable que el feminismo ha tenido un efecto en favor de la mujer en muchos casos, como el derecho al voto, acceder a los estudios, la paridad de sueldos, etc. Esta lucha no ha estado exenta de dificultades desde sus inicios en los diferentes lugares donde ha surgido. Tal vez el feminismo de género sea el que ha logrado cambios más rápidos y radicales, desde que aparece en los años 70 en las universidades de habla inglesa como narra De Barbieri (1996). No será hasta la década de los 80 que se use el término en español, gracias a la traducción de los textos escritos en inglés. Este movimiento de feminismo de género, desde que tuvo origen hasta la actualidad pasó por conflictos, sus metas y objetivos que han ido variando, así como sus estrategias, tácticas y formas de actuar (Snitow, 1990). Sus argumentos van desde posturas radicales que buscan la ruptura y las que desean aclarar la teoría del género. Otras variaciones en el tiempo han sido las acepciones del término género que añadió otros problemas a las diferentes vertientes feministas (Burggraf, 2011).

El tema de género no es nuevo, desde los años 60 se viene escuchando y a medida que pasan los años cada vez se escucha con mucha más frecuencia, influye en políticas sociales, poblacionales, de salud, educativas, está inmerso en proyectos, leyes, ministerios, etc. Su influencia actual no se puede negar. En estos tiempos, casi no existe sector alguno que no se aborde, investigue o legisle desde el enfoque de género, innumerables son los libros, artículos, entrevistas que tocan temas de género, a nivel internacional como nacional. Esto significa que los temas desde los cuales se puede abordar desde la teoría del género son muy bastos.

Es importante entender en qué consiste esta ideología, cuáles son sus planteamientos principales, para que partiendo de allí se comprenda mejor los postulados que realizan en las temáticas que aborda.

La palabra género procede originalmente de la lingüística, desde los años cincuenta se empieza a usar en la psicología y psiquiatría para diferenciar el sexo de la expresión social (cultural); de allí pasó a la antropología, a la sociología y a la historia, donde ya se habla de construcción social y roles. Tendrá como consecuencia contenidos confusos y a veces contrapuestos (Bañares, 2008).

Para la Real Academia Española, el sustantivo “género” designa cualquier conjunto de seres con características comunes (de clase, tipo, etc.). Siendo su uso más común en la gramática, para diferenciar los sustantivos y pronombres masculinos y femeninos. El Diccionario Panhispánico de Dudas (2005) indica que “para designar la condición biológica por la cual los seres vivos son masculinos o femeninos debe emplearse el término sexo (...). Por tanto, las palabras tienen género (y no sexo), mientras que los seres vivos tienen sexo (y no género).

Para la teoría de género, el género se refiere a las relaciones entre mujeres y hombres basadas en roles definidos socialmente que se asignan a uno u otro sexo. Al respecto afirman: “el sentido del término género ha evolucionado, diferenciándose de la palabra sexo para expresar la realidad de que la situación y los roles de la mujer y del hombre son construcciones sociales sujetas a cambio” (CEAL, 1998). Por ende, el género es una construcción social, que afecta los roles tanto del hombre como de la mujer. Incluye las formas de pensar y actuar de las personas, según la organización social, no por el sexo con el que se nace. (O`Leary).

J. Butler (2018) define el género como una construcción social; no causada por el sexo ni tan fijo como el sexo... “es un artificio libre de ataduras; en consecuencia hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como uno femenino” Es decir, las categorías hombre

y mujer son creadas por la cultura sobre una base biológica, y el aspecto biológico no sería determinante, a tal punto que la diferencia genética es manipulada por la sociedad a lo largo de la historia, permitiendo a la persona elegir lo que desea ser a voluntad, hombre o mujer. (Miranda-Novoa, 2012).

Burgos (2011) lo plantea como la dicotomía donde se separa la naturaleza (lo dado) y la cultura (lo determinado por el hombre).

Lo primero que plantean, los que sigue esta teoría, es que históricamente ha existido una desigualdad entre hombres y mujeres, afectando a estas últimas en sus derechos, poniéndola en una posición de subordinación gracias a la sociedad patriarcal. La desigualdad de sexos, se evidencia en el orden social, económico y jurídico. Surge así la exigencia de buscar una igualdad absoluta entre varones y mujeres, por cualquier medio, si es necesario eliminando los aspectos que identifiquen a los sujetos como varones o mujeres (Miranda-Novoa, 2012).

La identidad sexual o de género, es otro de los temas que abordan, sobre esto afirman que los individuos construyen autónomamente su identidad, sin condicionamientos biológicos, por lo que su libertad le permite elegir cualquier opción con la que se identifique (Scala, 2017). Como el sexo es biológico y el género una construcción social, queda claro que la persona nace neutra y que con el paso del tiempo se identifican con un género (Miranda-Novoa, 2012). La visión que la persona es neutra, así como la vida está presente en la educación, especialmente en los temas de afectividad y sexualidad (Congregación para la Educación Católica, 2019).

La identificación se da por las influencias sociales a las cuales el sujeto está expuesto, también es posible que suceda la construcción de su identidad porque no existe una naturaleza humana, por lo tanto, a través de un cambio cultural se puede llegar a ser idénticos hombres como mujeres. Se entiende que la masculinidad y feminidad no están condicionados por lo biológico, sino por aspectos que a través de la educación la sociedad ha ido transmitiendo (Scala, 2017). Se sostiene a través de esta ideología, que no existe una

naturaleza humana masculina y femenina, sino cinco alternativas o roles: mujeres heterosexuales, mujeres homosexuales, hombres heterosexuales, hombres homosexuales y bisexuales (CEAL, 1998). Sin embargo, desde el 2016 se hablan de 31 tipos de géneros por lo aprobado por la Comisión de Derechos Humanos de Nueva York, esto debido a las “diferentes formas de sentir” o atracciones que una persona puede experimentar. Para la ONU, existen 112 géneros, se basan en el trabajo de Vitit Muntarbhorn, experto en temas LGTB, quien indica que si alguien no está conforme con su género tiene 111 categorías para elegir. No es extraño que se haya llegado a esto, porque en 1995 Kate Bornstein escribía en *Gender outlaw: On Men, Women and the Rest of Us*, “la fluidez del género es la capacidad de, libre y conscientemente, pertenecer a uno o a muchos géneros de entre un número ilimitado, durante cualquier periodo de tiempo, con cualquier ritmo de cambio. La fluidez de género no reconoce fronteras ni reglas de género”. No es ajena a la teoría del género la “discriminación” y violencia que sufren las personas por su identidad de género, siendo las personas trans las más discriminadas, aumentando la discriminación si cuentan con menos edad; así mismo, la agresión más frecuente que sufre es de tipo verbal (Calderón 2019).

Papel importante, en el camino de la construcción de la identidad de género juega la libertad de las personas y la libertad se logra al realizar la persona sus deseos y elecciones, sin influencia de las instituciones sociales y de sistemas heterosexuales. La historia demuestra como las relaciones heterosexuales han sido causas de conflictos y violencias hacia las mujeres por parte de los hombres (Miranda-Novoa, 2012). De allí que rompiendo (desconstruyendo) este enfoque binario es como se va a llegar a la verdadera equidad, frase frecuentemente repetida en las marchas feministas.

Personaje importante la mujer, quien debe liberarse de todos estos sistemas que la oprimen y de los roles que socialmente se le asignan como obligados, como la maternidad (Miranda-Novoa, 2012). La mujer se convierte así en uno de los objetivos de la teoría feminista del género, incluso en diferentes países se evidencia la cantidad de leyes, como la del feminicidio, y la creación de ministerios que aborden desde esta teoría los diversos temas que le competen o donde pueda estar involucrada una mujer o persona LGTBI.

Butler sostiene, no hay nada fijo, por lo tanto, puede cambiar, es en la persona donde la libertad opera y se puede autodeterminar. La autora afirma que la realidad no es tan rígida como se cree, un ejemplo de esto son los travestis, por lo tanto, “la normatividad del heterosexual no debería ordenar el género”, es decir, lo heterosexual no debe limitar todas las posibilidades que tiene un sujeto para comportarse. Romper con las normas impuestas por la cultura, traería como consecuencia la igualdad, ya que las personas en función de su sexo, actuarían no por esquemas establecidos discriminatorios, sino que se conquistaría una igualdad entre los 2 sexos, perdiendo las diferencias como postula Elisabeth Badinter y otras muchas feministas (Butler 2018).

2.2.3 La persona humana

Para el presente trabajo es importante entender como algunos términos han ido evolucionando a lo largo de la historia, para entenderlos en su verdadero sentido, dos serán los conceptos que se desarrollarán en esta parte de la tesis, el concepto de persona y el de dignidad humana.

En Grecia los actores usaban una máscara prósopon que resaltaba la voz del actor e identificaba al personaje, lo identificaba. Este término prósopon (“aquello que se pone delante de los ojos”) será la raíz del verbo personare que significa “resonar, sonar con fuerza”, de aquí surge la palabra latina persona. (Cuadrado, 2011).

La palabra per se sonans que significa “quien posee voz por sí mismo” será aplicada en el Derecho Romano, identificando a la persona como “aquel individuo humano en virtud de su nombre es reconocido y puede desempeñar su papel en la sociedad”. Es vista por lo tanto como sujeto de deberes y derechos. Se entendía que uno es persona para “alguien”, ya que este reconocimiento dependía de su linaje, familia o a otro factor externo. Surge en simultáneo el concepto de dignidad relacionado a lo relevante. No siendo claro si todo hombre poseía dignidad (Cuadrado, 2011).

Tomás Melendo (2019) hace un recorrido para entender cómo surge el concepto de persona humana, desde la antropología y la filosofía. Refiere que la persona primero se da

cuenta que es un ser superior, a las demás criaturas existentes, en un segundo momento toma conciencia que todos los seres humanos son personas, dejando así de lado las ideas de castas o de clases sociales como se entendía en la Grecia y la Roma antigua, por ejemplo: ciudadano, esclavo y bárbaro. En un tercer momento se concluye que hay 2 modalidades de ser persona: persona humana femenina (mujer) y persona humana masculina (hombre).

Específicamente el término “persona humana” viene del cristianismo, donde se recupera la categoría de ser humano y el deseo de ser felices. Con la Encarnación (Dios hecho hombre) y Redención (muerte en cruz), la nueva idea es que Dios se hizo hombre para todos y murió por todos, para que cada uno se desarrolle y sea feliz, cambiando la idea que el mismo hombre tenía de sí mismo, iniciándose el uso de un nuevo término “persona”. La creencia de que debe recibir una forma de trato (la persona) independientemente de quién sea, como actúa, si es niño, adulto o feto, se hace fuerte. Llegando a cambiar legislaciones con el transcurso de los siglos (Melendo, 2019).

Con la Edad Media se afirma que el individuo tiene un valor intrínseco ya que es fruto de un acto de creador, libre y amoroso de Dios, quien participa de la perfección debido a su inteligencia espiritual. De aquí se derivarán otros conceptos como libertad, donación, capaz de amar, etc. Siendo aplicada la noción de persona humana a todos los hombres sin distinción (Cuadrado, 2011).

Boecio y Santo Tomás escribirán sobre la persona en su relación con Dios, el primero subrayando su racionalidad y el segundo poniendo énfasis en su subsistencia. Aportes del cristianismo importantes para entender el concepto de dignidad, se reconoce que todos los hombres son dignos, ya que su ser es superior a los demás seres. Entonces se entiende que “persona” es algo que se es; no es un título adquirido o se tiene por linaje. Que a pesar de tener su propio ser, es un ser comunicado por Dios.

Con la escolástica nominalista y la filosofía empirista, solo se acepta el método experimental para validar un conocimiento, el concepto de persona se abandona, ya que no se puede captar con los sentidos. Con el racionalismo, la persona humana se fundamenta en

su capacidad de pensar, es decir, la persona se entiende por su autoconciencia. Con los escritos de autores con Schopenhauer, Nietzsche, etc., se entiende al hombre desde su voluntad, desligada del bien y de la verdad, es el hombre el que fundaría lo que es verdadero y bueno (Cuadrado, 2011).

Con las ideologías colectivistas y materialistas, del siglo XX, se anula la dignidad personal. El hombre vendría a ser el individuo más evolucionado desde el materialismo. Según el colectivismo el hombre debe subordinar sus intereses al fin superior del Estado.

Posteriormente surge el personalismo, donde se afirma que la persona prima sobre las necesidades materiales y sobre los mecanismos colectivos, en palabras de Mounier. La doctrina del personalismo nace como respuesta a ese clima al materialismo y colectivismo. Desde el método fenomenológico se recupera la noción de persona (descripción de los estados de conciencia) ya no desde la metafísica. Se ve a la persona como apertura, relación y diálogo (con los demás y con Dios). Ya la persona humana deja de ser cosificada, pasa de un “que” a un “quien”, del “algo” al “alguien personal”, ser persona es una tarea a realizarse (Cuadrado, 2011).

Cuadrado plantea, partiendo de la visión personalista, que el yo tiende a autorrealizarse, es un camino existencial, esto es posible, primero, por el hecho que la persona es una sustancia individual, identidad que permanece en el tiempo, de él brotan los actos y las operaciones libres, este plano es llamado el ontológico. Segundo, por el llamado plano dinámico existencial, el cual hace referencia al crecimiento del ser personal. La persona es lo que es y lo que puede llegar a ser, en el despliegue de su libertad (Cuadrado, 2011).

En relación al segundo concepto, de dignidad humana, la palabra digno viene del latín dignus. Digno hace referencia a aquello que tiene valor. El latín medieval usa la palabra dignitates, esta palabra será usada en otras lenguas. Siempre asociada al mérito y la excelencia como lo afirma el diccionario de Moliner (1996) Diccionario del uso del español. La palabra se usará al referirse a la persona y a sus acciones; se puede hablar cargos dignos,

pero harán referencias indudablemente a personas en todos los casos. El Diccionario ideológico de la lengua española, de Casares (1994) asocia la palabra dignidad al mundo del honor y los títulos nobiliarios, esto incluye lo relacionado a mayores responsabilidades tal vez por el cargo que ocupan (política), a cosas con mucha importancia (ej. una bandera) o con lo sagrado como un altar. (Villarroig, 2015).

Los filósofos griegos como Platón, Aristóteles entre otros, fueron los primeros en hablar sobre la dignidad. Para Platón el ser humano está por encima de otros seres, por contar con un alma racional. Si bien Aristóteles dice que el alma no es exclusiva de los seres humanos, el alma humana se ubica en un plano superior, por el rasgo de excelencia que posee, de esto deriva que se le deba tratar con dignidad y respeto. Será con los estoicos que se amplíe el concepto de dignidad a todos los seres humanos por su carácter racional que lo faculta a dominarse (Elizari, 2002).

Con el judaísmo y su noción del hombre como imagen de Dios, el hombre empieza a tomar conciencia de su propia dignidad, sumado a la idea cristiana de la filiación con Dios, se va profundizando esta visión del darse cuenta de lo que implica el concepto dignidad. A través de la historia, algunos hechos favorecieron la madurez de dichas reflexiones en torno a la dignidad: la esclavitud, derechos de los trabajadores, condición de los no europeos, reconocimiento de la dignidad del embrión humano, etc. (Villarroig, 2015).

Buber escribía en 1995 que “las cosas tienen precio y las personas tienen dignidad” en su obra Yo y tú. Haciendo distinción entre las cosas y las personas y por lo tanto no se deben tratar desde los mismos parámetros. Domínguez (1993) escribía que “la dignidad no se funda en la naturaleza, ni en voluntarismos antropológicos o sociologistas”, ya que algunos quedarán fuera (enfermos, débiles, lo que la cultura indique, etc.). Por su parte Burgos (2003) indica que “la dignidad de la persona constituiría una perfección intrínseca y constitutiva, que le hace ser un valor en sí misma sin la posibilidad de instrumentalización y cuya afirmación está ligada históricamente al surgimiento del cristianismo; es un valor absoluto que permite fundamentar los derechos humanos y hace que cada persona sea irrepetible”. Para el presente trabajo, el concepto de dignidad será el relacionado a las

personas, usando las palabras de Kant, son “las personas la que tienen dignidad y no precio” y las de Spaemann (2008) “la dignidad como término negativo nos prohíbe acciones y comportamientos respecto a lo que tiene dignidad”. Visto en positivo (la dignidad), el valor sagrado de la vida humana sería el mejor ejemplo (Vilarroig, 2015).

2.2.4 La bioética

La bioética nace como respuesta al uso de la tecnología en el medio ambiente por el impacto que esta produce, así como por el desarrollo de las ciencias médicas en la manipulación de la vida humana y por las investigaciones biomédicas que no tomaban en cuenta lo moral. La bioética como la conocemos nace de un largo proceso histórico, con aportes de diferentes corrientes de pensamiento a lo largo del tiempo.

El primer antecedente, que podemos encontrar, de una ética médica es el Juramento Hipocrático, donde se aplica como principio moral a las prácticas sanitarias. Un segundo antecedente se encuentra en el pensamiento moral clásico de la Antigüedad, especialmente en temas de “la acción humana libre y voluntaria”. Se hablaba de una ley natural que rige sobre lo real. La teología cristiana, recogiendo el Derecho Romano y la filosofía griega, como tercer antecedente, introduce la idea de caridad, el amor a Dios expresado a los hombres, siendo esta la génesis de los hospitales en Europa, de órdenes religiosas que atendían enfermos, etc. De aquí surge el modelo de atención universal adoptada por los Estados. También se desarrolla el concepto de corporeidad cristiano, que influirá en la bioética futura. (González y Póstigo, 2019).

En la época Moderna se da un cambio en la ontología de la noción naturaleza, es decir, en la ley natural. Se entenderá al hombre como materia (por las ciencias matemáticas experimentales) como cualquier organismo. Por otra parte, lo más humano, en el hombre, será su conciencia, no sometida a otra ley. Por lo tanto, lo moral va a depender de sus decisiones o preferencias subjetivas (relativismo y convencionalismo de la norma moral).

No sólo ideas filosóficas y antropológicas influyeron en el nacimiento de la bioética actual, también acontecimientos desarrollados durante el siglo XX, por hacer evidente los

problemas morales y jurídicos que se daban en las investigaciones y en las manipulaciones técnicas en la vida natural y en específico de la vida humana, esta última por los avances en la ciencia médica. Brevemente podemos encontrar: los experimentos en los campos de concentración nazis, que originó la firma del “Código de Nuremberg” (1947) y a la “Declaración de Ginebra” (1948). Los experimentos médicos en EE.UU., especialmente el de Tuskegee, Alabama, entre otros, que dieron lugar al “Informe Belmont”, del cual surgiría la bioética principialista. Los cuestionamientos morales aumentaron por los avances médicos en temas de fecundación in vitro, clonación, manipulación de embriones, uso de máquinas para prolongar la vida, etc., y más recientemente los descubrimientos alrededor de la genética y biología molecular, que amplía la capacidad de manipulación del ser humano (González y Póstigo, 2019).

Hay nombres de los llamados “pioneros de la bioética” que no podemos dejar de nombrar, entre ellos se encuentra el médico inglés Thomas Percival a inicio del siglo XIX escribe sobre “*ética médica*”. Después, durante el mismo siglo se constituyen las primeras asociaciones o colegios médicos y surgen los primeros códigos deontológicos.

El término bioética se utiliza por primera vez en el libro “*Bioética: un puente hacia el futuro*” de Van Rensselaer Potter (profesor de oncología) en 1971, y la define como el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias humanas y de la atención sanitaria, en cuanto se examina esta conducta a la luz de valores y principios morales. Pero se sabe que en medicina desde el juramento de Hipócrates ya se tenía una conciencia ética del actuar médico, en relación a las obligaciones hacia sus maestros y hacia el enfermo. Sus trabajos permitieron difundir el término “bioética” (González y Póstigo, 2019).

El obstetra holandés André Hellegers, creó el primer centro universitario dedicado a la disciplina de la bioética, 6 meses después de la aparición del libro de Potter. Con él se inicia la enseñanza de la bioética en medicina gracias a sus libros. Mucho redujeron la bioética solo al campo médico, esto cambió, con la creación del Institute of Society, Ethics and Life Sciences en Nueva York en 1969, fundado por D. Callaghan y W. Gaylin. Las

ciencias biomédicas se estudian desde lo jurídico, ético y social. Realizan publicaciones para educar a las personas en general sobre temas bioéticos, el impacto moral de las técnicas utilizadas en biomedicina y otros temas afines (González y Póstigo, 2019).

2.2.4.1 Modelo de la Bioética Principialista

Como consecuencia del “Informe Belmont”, la comisión formada en ese momento elabora 3 principios morales relacionados a las investigaciones médicas. L. Beauchamp y J. Childress, miembros de dicha comisión ampliaron los principios a cuatro en su libro *Principios de ética biomédica* (1979), surgiendo la corriente o modelo principialista o bioética principialista (González y Póstigo, 2019).

Con sus principios buscaban resolver los problemas éticos-morales que surgían en la práctica médica. Estos 4 principios no son absolutos y deben aplicarse según las circunstancias y las condiciones específicas de cada situación presentada (González y Póstigo, 2019).

- **Principio de autonomía**, es entendido como la capacidad de la persona de autodeterminarse, donde la persona elige libremente su comportamiento. Incluye conocer las consecuencias de sus actos, actuando sin presiones. Para esto se necesita libertad exterior (sin obstáculos ni coacciones externas) y libertad interior (capacidad de deliberar con conocimiento que llevaría a una acción intensional). Se reconoce que los sujetos tienen sus propios puntos de vista, opiniones y que pueden actuar según sus creencias y valores. Del médico supone la veracidad de la información que brinde y la confianza médico-paciente.
- **Principio de no maleficencia**, busca que no se le haga daño a la persona intencionalmente. Busca más no dañar moralmente a los pacientes, sabiendo que hay tratamientos que por sus efectos secundarios afectarán al sujeto, pero tomando en cuenta que los beneficios son mayores.

- **Principio de beneficencia**, aquí se busca el bien de las personas y promover la realización de los demás. Este principio se acompaña de los principios de utilidad y de proporcionalidad, buscando generar más bien que daño.
- **Principio de justicia**, hace referencia a la justicia distributiva, es decir, “a las relaciones de justicia que van de la sociedad a sus miembros”. En otras palabras, es la distribución por igual de derechos, beneficios, responsabilidades y cargas entre las personas que integran la sociedad.

Este modelo ha sido criticado por varios autores, una de estas críticas es la no claridad del principio de autonomía o del bien del sujeto, cuál sería en límite en ambos casos, a esto Sgreccia (2003) refiere que “la formulación de principios sin una fundamentación ontológica y antropológica vuelve a los principios estériles y confusos”. Otras opiniones que cuestionan este modelo se refieren a la ambigüedad y la no especificidad de criterios morales a la hora de tomar decisiones. La ausencia una jerarquía de prioridad en los principios será otra crítica en la relación médico-paciente y sobre la decisiones alrededor de lo más beneficioso para este último (García, 2013). Pero los ataques generalmente se centran sobre el principio de autonomía, ya que abre la puerta a un cierto relativismo, a pesar de no haber sido lo deseado por los autores del principialismo (Requena, 2008).

No es ajeno a este modelo, el criterio de “calidad de vida”, que se toma en cuenta al decidir si es moral una terapia obligatoria (Campos, 2012) por los resultados que se pueden obtener y estos cómo afectarán la forma de vivir de un paciente. Entonces, es posible elegir no dar terapia a un paciente si las consecuencias son más perjudiciales que beneficiosas. En consecuencia, más importante sería la felicidad que puede sentir un paciente o lo que puede hacer antes que afirmar que la vida tiene un valor intrínseco para este modelo principialista (García, 2013).

Tristram Engelhardt, en su obra *Los fundamentos de la bioética* publicada en 1995, postula que la bioética debe ser secular y no religiosa. Afirma que las virtudes morales que se deben admitir en la sociedad actual, definida como pluralista serían “la tolerancia, la liberalidad y la prudencia”, de allí que la bioética no deba dar opiniones concluyentes sobre

el aborto, el suicidio y las relaciones sexuales antinaturales. Como García (2013) afirma Engelhardt, no cree que a través de la razón se pueda llegar a unas normas fundadas en lo moral. Por lo que el consenso sería el único lugar de donde brotaría la autoridad moral, “y que se materializa en los principios de permiso, beneficencia y propiedad”.

Este modelo, en el relativismo encuentra sus opciones morales, desconociendo las leyes naturales como afirma García (2013) y olvida la “experiencia moral” por aplicar sus principios propuestos, en palabras de Sgreccia (2003).

2.2.4.2 Modelo de la Bioética Personalista.

Este modelo tiene sus orígenes en la filosofía personalista, corriente de pensamiento que surge en Francia con E. Mounier, entre las dos Guerras Mundiales, quien ante la crisis que observaba en la civilización, vio como peligrosos los excesos en los que podía caer el colectivismo y el liberalismo. Sus ideas fueron acogidas y desarrolladas por otros pensadores al principio en países como Italia, España, Alemania, Polonia, etc., dando forma a la filosofía personalista. (Burgos, 2013). Existe documentación que algunos de los primeros personalistas arriesgaron su vida por sus ideas, que se oponían a los colectivismos facistas (Italia), nacionalistas (Alemania) y bolchevique (Rusia), por el contrario su lucha fue por el valor de las personas y su dignidad en oposición al materialismo, al liberalismo y al evolucionismo promovidos por Hitler y Stalin. (Seifert, 2012).

Insiste, el personalismo, en la recuperación de la solidaridad como un valor que se debe practicar hacia los demás, así como promueve la practica de valores morales absolutos, así como que a la persona no se le puede reducir a objeto incluso a un animal, le da relevancia al tema espiritual y a la libertad como autodeterminación (Seifert, 2012).

La filosofía personalista se encuadra en la filosofía clásica y es básicamente una filosofía realista. La característica principal es la centralidad de la persona, concepto sobre la cual construirá una antropología. Utiliza categorías para las personas, no para cosas, para poder hacer entender especificidades. Tiene un método propio consistente en la modulación

del método fenomenológico, además critica a la modernidad y busca construir junto a ella. De forma específica, el personalismo presenta temas novedosos, Burgos (2013) destaca:

- Del qué al quién: el sujeto es individual e irrepetible (Burgos, 2011).
- Estructura tridimensional de la persona: cuerpo, psique y espíritu.
- Carácter autónomo, originario y estructural de la afectividad: la afectividad es una estructura esencial, originaria y autónoma de la persona, es otras palabras el hombre real posee sentimientos (Von Hildebrand, 2004).
- Las relaciones interpersonales: un Yo interactúa frente a un Tú (Buber, 1998).
- Primacía de la libertad y el amor: la dimensión voluntaria tendrá el máximo valor para el personalismo, se revaloriza la acción antes que a los procesos cognitivos que se vieron de forma exacerbada.
- Corporeidad. Sexualidad. El hombre como varón y mujer: se revaloran todos los aspectos corporales, que abre el camino para tratar el tema de la sexualidad y a su vez de la dualidad varón-mujer (Wojtyla, 2008).
- Carácter narrativo de la persona, relevancia de la subjetividad, etc.

Por los temas que aborda la filosofía personalista, Burgos (2013) plantea que tres “movimientos ideológicos” buscan que se construya una bioética personalista: los integrantes de los movimientos provida, los bioéticos católicos y los representantes de la filosofía realista.

El primer grupo, los llamados provida, tienen el objetivo de defender la dignidad de la persona humana, usan los fundamentos bioéticos personalistas, que defienden a todo hombre sin distinción. Como los provida son más activistas, la teoría la obtienen del personalismo

Los que siguen la doctrina católica, como algunos bioéticos, en vista que los argumentos teóricos personalistas en la defensa de las personas, encuentran una coincidencia entre el Magisterio de la Iglesia con los principios que ellos creen. Recordemos que los personalistas son los que elaboran ampliamente los fundamentos teóricos que luego la Iglesia, en sus documentos usa para guiar a las personas.

Los representantes de la filosofía realista tienen unos postulados antropológicos muy semejantes a los planteados por la bioética personalista, además los personalistas buscan referencias en los filósofos realistas ya que sus ideas comulgan en temas como la dignidad humana y en general sobre la visión que tienen sobre el hombre.

De esta corriente de pensamiento surge el modelo de la bioética personalista, surge con la publicación del *Manual de Bioética* (1999) escrito por Elio Sgreccia, donde se ve la influencia de Tomás de Aquino y de otros autores. La bioética personalista está relacionada a las enseñanzas de la Iglesia Católica, sin que esto disminuya su carácter racional ni su capacidad de diálogo con otras posturas (Burgos, 2013).

Este modelo bioético busca promover el bienestar integral de la persona humana, quien es creada y es el eje y el punto central de la vida social. Desde sus bases antropológicas y éticas desarrolla temas llamados personalistas como la corporalidad, los valores, etc. Aborda formulaciones de origen metafísico “como sustancia o la ley natural” relacionados con problemas antropológicos. Sgreccia explica 3 tipos de personalismo: el relacional, el hermenéutico y el ontológico, siendo el último con el que se identifica (Burgos, 2013).

La bioética personalista tiene dos elementos: “el desarrollo de conceptos claves para la bioética como los de la vida y corporalidad” y su “propuesta de cuatro principios bioéticos, relativos a la intervención del hombre sobre la vida humana en el terreno biomédico” (Burgos, 2013).

- **Principio de la defensa de la vida.** La vida corpórea vendría a ser “el valor fundamental de la persona”, ya que sin su cuerpo la persona no puede existir. Se es libre justamente por ser un ser vivo.
- **Principio de totalidad o principio terapéutico.** La persona y el mismo organismo, es una totalidad. Por eso con un consentimiento informado se puede intervenir (terapéuticamente) para sanarlo con la esperanza de éxito.

- **Principio de libertad y responsabilidad.** Se refiere a la libertad de la persona para conseguir su bien, el de los otros y del mundo en su totalidad, ya que está bajo el cuidado responsable de los humanos.
- **Principio de la sociabilidad y subsidiariedad.** Al vivir dentro de una sociedad la persona es el centro de la misma y, por ende, “debe ser beneficiaria de toda la organización social”. Lo que la persona haga para su bien o lo que un grupo de personas haga en beneficio de ellos mismos o de sus semejantes también deben ser respetados. Se incluye la ayuda a quienes no pueden ayudarse por sus propios medios o satisfacer sus necesidades básicas como salud o educación. Algunos lo llaman principio de solidaridad.

La propuesta de Sgreccia, a diferencia de la bioética principialista, presenta unos principios que están “apoyados, justificados y enmarcados en una antropología de referencia”, donde se puede recurrir a su propuesta personalista para entender el sentido y alcance de sus principios, cuando es viable aplicarlos, así como para conocer la jerarquía en la que se deben aplicar (Burgos, 2013).

En la actualidad se aprecia que la antropología personalista ha tenido una mejor acogida que los principios personalistas, ya que les faltaría especificidad o una reflexión teórica, especialmente el principio de libertad y responsabilidad, y el principio de socialidad y subsidiariedad. Se les acusa de ser muy generales para ser aplicados en ámbitos bioéticos concretos, de allí la necesidad de trabajar en un marco adecuado que brinde una mejor interpretación de los principios personalistas. Mas no dejan de ser una propuesta interesante para su aplicación, como lo expresa Burgos (2013).

Los mayores aportes que el personalismo brindan a la bioética, en palabras de Burgos (2013) son:

- Con su marco antropológico que defiende la dignidad de la persona, frente a posturas colectivistas o de corte liberalistas individualistas.
- Presenta una antropología moderna y cercana a la perspectiva biomédica, ya que aparece en el siglo XX. Donde los conceptos que presenta son cercanos a

la experiencia diaria, superando argumentos metafísicos, que en ambientes científicos son difíciles de aplicar por su difícil comprensión.

- El marco teórico antropológico del personalismo es amplio y variado, brindando fundamento a las investigaciones y a las argumentaciones.
- Sus conceptos son útiles para la bioética, especialmente la que pretende respetar la dignidad de la persona. Por los temas que el personalismo trata, da nociones que pueden guiar el análisis de la muerte, la relación médico-paciente, la relación del paciente crónico con sus familiares y cuidadores, etc.

Capítulo III: Metodología

3.1 Diseño de la investigación

El enfoque de la investigación es cualitativo con diseño documental. Carrasco (2006) sostiene que documento es todo objeto o elemento material que contiene información procesada sobre hechos, sucesos o acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado, y que poseen referencias valiosas (datos, cifras, fichas, índices, indicadores, etc.) para un trabajo de investigación.

Según Peña y Pirela (2009) “el análisis documental es la técnica mediante la cual se descompone y describe un documento en su estructura externa e interna. Descubre el esquema seguido por el autor y permite el reconocimiento y comprensión del documento de manera ordenada, sistemática y gradual, mediante un acercamiento paso a paso” (p. 1).

Perelló (1998) señala que el análisis documental comprende dos fases: una que consiste en la “determinación del significado general del documento y la consiguiente transformación de la información contenida en él”; y la otra que corresponde tanto a la “descripción formal o exterior como a la elaboración de estrategias y métodos de búsqueda”. El análisis documental se caracteriza por ser dinámico en el donde se permite trazar el contenido de un documento en una forma distinta a la original, generándose así un nuevo documento. También por ser social, en tanto que su finalidad es facilitar la asistencia de información prestado a los usuarios.

Procedimientos

En primer lugar se procedió a la revisión bibliográfica en bases de datos y revistas de Bioética y jurídicas nacionales y extranjeras.

En segundo lugar, se utilizaron fichas de trabajo virtuales, fichas textuales y fichas de paráfrasis para recoger y registrar la información. Las fichas de trabajo se han usado para reunir información propia del tema encontrado en los libros, artículos y revistas revisados,

así como para elaborar resúmenes de los documentos examinados. Las fichas textuales y de paráfrasis se utilizaron para contener las transcripciones (literales o en parafraseo, es decir, con reinterpretación propia) de párrafos con ideas significativas afines al trabajo de investigación que se encontraban en los escritos y autores consultados.

3.2 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

Los instrumentos utilizados para recolectar la información fueron exclusivamente material bibliográfico, es decir, libros, artículos, boletines y revistas científicas.

3.3 Análisis de la información

El análisis de contenido se llevó a cabo en dos etapas: en la primera etapa, se transcribieron la información y los párrafos encontrados en la bibliografía consultada (libros, revistas y artículos) sin interpretación ni crítica. En una segunda etapa, se realizó la interpretación de la literatura revisada, identificando las ideas principales y secundarias, y posteriormente se hicieron los comentarios críticos encontrados en los antecedentes.

3.4 Variables

3.4.1 Definición conceptual de las variables

Género: según Lamas (1986) en *La antropología feminista y la categoría de género*, define al género como “el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que se construyen en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual. Y sus rasgos se han ido moldeando a lo largo de la historia de las relaciones sociales”.

Perspectiva de género: Lamas (1986) da la siguiente definición “el enfoque o perspectiva de género considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, las interrelaciones existente entre ellos y los distintos roles que socialmente se les asignan”.

Bioética: Serrano (1992) en *Cuestiones de bioética*, define a la bioética “estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y el cuidado de la salud, en cuanto que dicha conducta es examinada a la luz de los valores y principios morales”.

Bioética personalista: es el modelo bioético que “pone en el centro la noción de persona, contando con una fundamentación antropológica y ética” (González y Postigo, 2019).

3.5 Delimitaciones

Hablar de feminismo, es tratar un tema muy amplio, ya que se puede enfocar su influencia en muchas áreas de la vida humana, desde la vida familiar hasta la política y las leyes. Lo mismo sucede con la bioética personalista, porque se pueden abordar muchos temas de salud y realizar un análisis tomando como referencia los principios de este modelo bioético.

En la presente tesis solo se hará un análisis comparativo de los siguientes temas: la persona humana; el cuerpo, la afectividad y la sexualidad humana; las relaciones interpersonales y la familia y la libertad de la persona humana.

3.6 Limitaciones

En la elaboración de la presente tesis, se tuvo como principal dificultad encontrar información específica sobre los tópicos que se analizaron, especialmente por el lado de la perspectiva de género, donde si bien se encuentra una basta infomación, relacionada a temáticas variadas, muy poco se escribe sobre los temas elegidos en esta investigación.

3.7 Aspectos éticos

En el presente estudio se tuvo en cuenta el respeto al principio ético de “respeto por la calidad de la investigación, autoría y uso de los resultados” (Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2017, p. 10).

Capítulo IV: Resultados y discusión

Luego de la revisión documentaria realizada, específicamente sobre los tópicos planteados: características de la persona humana, el cuerpo, la afectividad, sexualidad humana, relaciones interpersonales, familia y libertad humana, siempre tomando en cuenta su relación con la dignidad de la persona humana, con el fin de ver la propuesta más acorde y por ende más conveniente para los individuos, se ha encontrado lo siguiente.

Sobre las características de la persona humana.

Se puede observar que la perspectiva de género no suele usar la palabra persona, menos si se trata de embriones, ya que no podrían fomentar en aborto como “derecho” de la mujer. Uno de los argumentos usados es la afirmación que no le dan la categoría de persona al embrión ya que aún no tiene vida, porque aún le falta de actividad cerebral, llegan así a la conclusión que si no tiene actividad cerebral, no tiene vida, por lo tanto no es persona. Al ser persona se convertiría en sujeto de derechos, como a tener derecho a la vida. En palabras de A. Kornblihtt (2018) “el embrión no es lo mismo que un ser humano”, que es una idea también manifestada por otros autores: Vitas M. y Dovovisek A. (2019), Bennen (2010), Joyce G. (1994).

La persona como es vista por la ideología de género es muy diferente a la concepción de siglos anteriores, es un concepto que ha sufrido un cambio que a su vez modificó las leyes en varios países. En la persona lo que sería lo más importante son sus deseos subjetivos, lo que libremente se decide sobre lo fijo o determinado, por la biología. En otras palabras, no solo habría 2 formas de ser persona, sino más formas en función de cómo el individuo se autoperciba o identifique. Lo psicológico sería lo prioritario sobre lo biológico, la cultura sobre la naturaleza (Aparisi, 2016).

Un aspecto relacionado a la persona humana es el de la identidad sexual. La perspectiva de género aborda el tema extensamente. L. Gilbert y P. Webster afirman que la identidad sexual se contruye de forma relativista, siendo la influencia ambiental más importante que la biología, en el tiempo si la sociedad refuerza la identidad genital se generará desigualdades. Al tener el ambiente mayor relevancia, se facilita la tarea de intercambiar roles, concluyendo que existen más de 2 géneros. Además ponen a la heterosexualidad como algo negativo porque genera desigualdades y

violencia. Estas afirmaciones sobre la cultura como principal fuente de la identidad sexual se inician con los estudios de M. Meat (Carranza, 2002), ideas también aceptadas por Parga (2013), Espinoza (2006), Giménez (2005), Segato (2003), Rosaldo (1979) y otros. Se llega al final a afirmar que la persona es neutra y que esta visión está muy adentro de la educación, especialmente en los temas de afectividad y sexualidad (Congregación para la Educación Católica, 2019).

La bioética personalista tiene como uno de sus principios el de la defensa de la vida, dándole un valor fundamental a la vida biológica de la persona. Esta idea es importante si nos damos cuenta que para poder existir en el mundo justamente necesitamos de nuestro cuerpo y es gracias a este cuerpo que nos podemos manifestar como personas con dignidad. El hecho que seamos, lo cual es una evidencia concreta, se puede elaborar, no construir, la identidad sexual (Burgos, 2013) y García (2013).

La postura personalista reconoce que hay características propias de varones y mujeres y son estas diferencias de ambos sexos las que han permitido que la humanidad y la psicología individual se desarrollen justamente en la coexistencia de ambos sexos. De allí que no luchen por eliminar las diferencias u homologar ambos sexos, ni por presentar al hombre como opresor o enemigo, respetando así las diferencias naturales tanto del hombre como de la mujer.

Sobre el cuerpo, la afectividad y la sexualidad humana.

Uno de los primeros que separó cuerpo de género, fue Kinsey en su informe que favoreció la separación de sexualidad y persona, ya que el dato anatómico no tiene relevancia antropológica, es la sociedad con los roles asignados (Calvo, 2017). La perspectiva de género afirma que los cuerpos reciben un trato discriminatorio, donde al cuerpo masculino se le atribuye más jerarquía, privilegios y derechos, y en función de los genitales tendrá el sujeto que aprender diferentes estereotipos que la sociedad le va a transmitir. El cuerpo puede como no coincidir con la identidad de género, de allí que no sea determinante lo biológico mas si lo cultural o el como se percibe la persona (Martínez, 2015) por el contrario el sexo biológico puede ser vivido como un peso que arrastrar, por eso proponen que la categoría sexo deje de ser útil y que el cuerpo no marque el rumbo de la identidad sexual. Queda evidenciada la separación entre cuerpo y psiquis, y que no hay “sexo natural”. Para resolver este conflicto se propone que las mujeres deben hacer suyo su cuerpo

teniendo sexo con quien sea y a su vez decidir sobre sus embarazos. Butler (2002) propone (dentro de la teoría posfeminista de género) como meta eliminar a la misma naturaleza, cambiar el propio cuerpo con intervenciones quirúrgicas de ser necesario. Esta hipótesis trae también posturas divididas dentro del feminismo en su lucha política (reclamo) no sobre la materialidad del cuerpo, sino, sobre las identidades subjetivas (Martínez, 2015).

También hablan de romper el estereotipo de “cuerpo bonito”, idea ya tratada en la obra de Mary Inman *En defensa de la mujer* (1940) donde se critica la feminidad elaborada y el énfasis excesivo en la belleza (física) que las mujeres tienen porque favorece que se mantengan avasalladas. En la actualidad el fruto de esto es la ruptura del “estereotipo de belleza femenina” que se observa en feministas radicales donde se muestran subidas de peso, sin depilarse, etc. (Márquez y Laje, 2018).

En relación a la afectividad y la sexualidad humana, la perspectiva de género postula que se usa el amor romántico y el matrimonio para dominar a las mujeres y hacerlas madres, idea compartida por H. Marcuse, W. Reich, G. Greer, K. Millet y S. Firestone (Aparisi, 2009). El camino para liberar a las mujeres de esta opresión sería haciéndolas lesbianas ya que el coito heterosexual mantiene el patriarcado siendo a su vez una violación, tesis de A. Dworkin, S. Jeffreys y M. Wittig (Márquez y Laje, 2018). Es así como la actividad heterosexual es una opción más dentro de las diversas prácticas sexuales (Butler, 1990). En el terreno legal se han centrado más en temas de derechos LGTBIQ, como normas y leyes para temas como el matrimonio, la adopción de hijos, derechos sexuales y reproductivos, la liberación de la mujer de los hombres favoreciendo el lesbianismo, aborto, VIH, sida, etc. Recientemente se abordan temas como los conflictos de pareja y la anticoncepción de la comunidad LGTBIQ, incluso no tocando temas de manera abierta como la violencia entre las parejas de lesbianas o los problemas afectivos que sufren por su orientación sexual (Scala 2017).

La bioética personalista plantea si plantea un respeto por el cuerpo de forma íntegra, donde respetando la dignidad de la persona, el cuerpo ya no es visto como un objeto o como el de un animal racional, sino que debe participar de la vida espiritual (Steifert, 2012). Acepta la naturaleza de la heterosexualidad y al sexo biológico como el dato de la realidad del cual hay que partir para

entender la ser humano, su sexualidad y sus relaciones afectivas. La diferencia entre varón y mujer, llevan a una complementariedad que enriquece a las familia (los hijos) y a la sociedad. La sexualidad es humana y por lo tanto, educable, buscando como fin la unión en el amor de un varón con una mujer si es su vocación. El cuerpo no es visto como objeto de placer, una sexualidad bien vivida y encaminada en un recto proceder puede llevar a la persona madurar y lograr superar egoísmos para llegar a un amor oblativo (amor ágape) (Benedicto XVI, 2005). La afectividad y la sexualidad no son reducidas a genitalidad, de allí que se pueda afirmar que las persona es única e irreplicable y por lo tanto no se le debe reducir a objeto sexual (Paz, 2018), (Burgos, 2013) y (Castilla y Cortazar 2002).

Sobre las relaciones interpersonales y la familia.

La perspectiva de género sobre las relaciones interpersonales aborda más los temas de derechos laborales, violencia hacia la mujer, discriminación hacia las minorías, abuso sexual, etc., desde un ámbito más legal. Cometiendo el error de no pocas veces culpar al “patriarcado” o al “machismo” como causante de estas violencias, no tocando a fondo o incluso ni lo nombras otras causas como los problemas de salud mental, alcoholismo, drogadicción, consumo de pornografía, etc (Laje 2018). De allí que planteen que la sociedad actual no es segura para las mujeres. También se precia su insistencia en relación a los roles sociales, para que sean equitativos con el fin de alcanzar los mismos derechos. Cabe subrayar en este punto que no pueden demostrar que las leyes favorezcan estas “desventajas” para las mujeres.

Sobre la familia, se encontró en la revisión bibliográfica, que hay una lucha por destruir a la familia “tradicional”, por lo planteado por Simone de Beauvoir y Kate Millet, al ser uno de los medios donde se mantiene en la sociedad el patriarcado y la heteronormatividad, insistiendo que la mujer se “libere” del matrimonio como uno de los medios para eliminar esta opresión masculina binaria, no solo se debe liberar del matrimonio sino también de la maternidad (Cobos, 2005). Sus ejes de interés tienen el objetivo de buscar leyes para disminuir la violencia de género hacia la mujer, no tocando la violencia hacia el hombre, niños o ancianos. De allí su visión parcial al abordar estos tópicos al no tomar en cuenta todos los factores en juego. Estos ataques a la familia tradicional y en consecuencia al matrimonio se hacen evidentes en la promoción de los divorcios express en varios países, creación de tipos de familia, leyes a favor de uniones civiles y adopciones

por parte de parejas gays. Ante tantos roles y modos de ser, se presentan, afirman, varios tipos de familia, donde se puede recurrir hasta a la reproducción asistida. Recientemente se ve como crece la idea que los “hijos son del Estado” y será el Estado quien dicte los rumbos educativos a través de leyes que afectan la misma patria de potestad como se puede ver en países como España y otros. La promoción de la pedofilia y del incesto sería otra ruta para destruir a la familia tradicional (Márquez y Laje, 2018).

La bioética personalista reconoce que la persona vive dentro de una sociedad y a su vez es el centro de la organización social. La persona debe gozar de los beneficios que la sociedad pueda brindarle y esta debe respetar al sujeto cuando actúa por un bien, en otras palabras fomenta la subsidiariedad como camino de ayuda donde una persona o grupo de personas se une por un bien común (Burgos, 2013).

Se reconce a la familia como la base de la sociedad y a la pareja conyugal en matrimonio como base de la familia. Siendo el matrimonio de origen natural. Dentro de la familia no será el conflicto de la pareja el que determine el clima sino la cooperación mutua en la crianza y educación de los hijos, al ser los padres los primeros responsables de cuidar y elegir la educación de sus hijos. Así los padres se convierten en corresponsables de la crianza de los hijos. A diferencia de la perspectiva de género que ve a la maternidad como una opresión y desventaja, el personalismo lo ve como un don, un don de la vida. Reconoce en el trabajo doméstico de las madres un aporte grande a la sociedad en términos de educación incluso económicos, por eso valora las virtudes femeninas y su aporte al mundo social en general, no induciéndolas a renunciar a su feminidad. En el hombre reconoce también el aporte que con su deferencia enriquece la vida familiar y social, no siendo necesario que renuncie a su masculinidad por una “nueva masculinidad”. El personalismo anima a las personas a participar de la vida social para trascender, donde la empatía y el conocimiento del Tú, como semejante es importante (Steifert, 2012).

Sobre la libertad de la persona humana.

La perspectiva de género, según la revisión de los textos realizada, no abordan el tema de la libertad directamente. Sin embargo, proponen a la libertad de elección, especialmente el elegir sobre nuestros cuerpos, más en las mujeres, como lo planteaba S. de Beauvoir y quienes la siguen,

“un concepto de libertad desvinculado de cualquier realidad previa y, de manera especial, de la naturaleza humana” (Aparisi, 2009). Elecciones muchas veces que no tienen límites, como las identidades de género (Butler, 2002), cambiando la forma de ver al otro, donde existe una noción “nueva” de empatía, donde ya no consiste en tratar al otro como nos gustaría que nos traten, sino tratarlo como él mismo se trataría, dejando claro un relativismo de límites y una falta de verdades objetivas, ya que por encima de todo se encuentra el propio sentir subjetivo (Burgos, 2013). Se encontró referencia también a la pérdida de libertad cuando colisionan los deseos propios y los estereotipos de género, siendo los deseos los que no deben reprimirse. En conclusión ven la libertad como algo que cada persona defina los significados que desee a la realidad o por como se identifique (Scala, 2017) y si existe un límite a la libertad es el impuesto por el patriarcado heteronormativo (Miranda-Novoa, 2012), como bien lo afirma Manent (2003) “se logra la libertad e igualdad ejerciendo nuestra voluntad sin la atadura del cuerpo material, en otras palabras, el individuo autónomo es el único que existiría”.

La bioética personalista reconoce que el ser humano es libre, para hacer el bien a sí mismo, a los demás y al mundo. Libertad que no se agota en una serie de alternativas a elegir, todas con el mismo valor, más bien, teniendo delante verdades objetivas y realidades que sirvan de guía. Esta libertad involucra una responsabilidad, a la luz de un razonamiento que ayuda a la persona a autopoerse y a obrar de forma voluntaria. La razón que clarifica que hay límites naturales en el obrar humano (Burgos, 2013 y García 2013).

Como se puede ver, la perspectiva de género desarrolla una amplia variedad de temas, muchos de ellos direccionados a temas legales, buscando justamente leyes a favor de la comunidad LGTBIQ, de los llamados derechos sexuales y reproductivos y del aborto, etc.; dejando de lado poco a poco temas relacionados a la mujer. Desde la bioética personalista si existe evidencia de su interés por la persona humana, tomando en cuenta su dignidad en variados temas, en general vemos que es más acorde por sus planteamientos para favorecer a las personas, a ser valoradas sin importar su condición de salud, etapa de vida en la que se encuentre, etc., y es la persona con su libertad que puede elegir entre diferentes valores y objetos por amor a sus semejantes para obrar bien en favor de estos, no solo por sus deseos personales, sino que reconoce el valor de la personas y por lo tanto de la sociedad (Seifert, 2012).

Lo encontrado, en los temas de comparación planteados, es igual a los antecedentes, quiere decir que la perspectiva de género responde más a intereses de tipo ideológico y/o económicos que motivados por la persona en sí. Tiene planteamientos sin fundamento antropológico, filosófico, psicológico, biológico ni científico, ejemplo oponerse a lo natural bajo una lectura cultural sin mayor fundamento que el argumentativo, el trato que le dan al cuerpo, donde no solo se elige que hacer con él, sino que somos un cuerpo y lo trascendemos. La bioética personalista reconoce y admira a la mujer como tal, sin pretender que sea como el varón, mas bien, en unión a éste, se complementa, sin introducir una guerra de sexo. Además reconoce una antropología propia de cada sexo, que da sentido al hombre y que se ha formado a lo largo de los siglos. Por esto es importante subrayar que sin verdades objetivas que fundamenten la dignidad de la persona, se puede manipular a las personas.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- La bioética personalista, tomando en cuenta que el valor de la persona humana no está en lo asignado por una moda o poder, reconoce que dicho valor es intrínseco al sujeto de aquí que tome en cuenta al ser humano en su integridad y no solo su sentir subjetivo.
- La bioética personalista ve al cuerpo como parte esencial de la existencia de la persona, no solo un condicionante para el poder. Las relaciones afectivas tienen un sentido trascendente para las personas y la sexualidad no es reducida a derechos, libertades sin límites ni identidades subjetivas.
- Para el personalismo la persona aspira a que su vida tenga un sentido y reconoce su deseo de obrar haciendo el bien para sí mismo y los otros, al mismo tiempo reconoce la importancia de la familia como ente formador de la persona, donde ella se realiza en su vida acompañado por sus familiares y no como medio de transmisión del patriarcado de la desigualdad.
- La bioética personalista reconoce que la persona es libre, pero con responsabilidad, la libertad debe ser cuidada ya que se puede perder; a diferencia de la perspectiva de género que ve a la libertad como la capacidad de elegir opciones diferentes todas con el mismo valor, sin indicar una verdad que sea punto de referencia.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda realizar estudios con el fin de profundizar en otros temas no tocados en la presente investigación como las reproducciones asistidas, adopción por parte de parejas homosexuales, educación sexual, etc., para rescatar los aportes de la bioética personalista.
- A través de publicaciones y/o encuentros difundir la teoría personalista, como un modelo de acorde a la dignidad de la persona para que más personas lo puedan asumir como guía en su labor profesional y en la formación de futuros profesionales
- Fomentar que se conozcan los verdaderos propósitos de la teoría del género, especialmente en los temas tratados en la presente investigación, así conociendo sus

alcances no se la tome en cuenta sus argumentos por ejemplo en la formación de profesionales.

- Difundir por medio de publicaciones y/o encuentros el valor de la persona como ser humano, la dignidad que tiene el cuerpo, la importancia de las relaciones afectivas y el sentido de las relaciones con nuestros semejantes buscando humanizar más la sociedad.
- Promover la subsidiariedad como modelo en las intervenciones sociales y en la elaboración de proyectos psicosociales.

BIBLIOGRAFIA

- Aigne, Fr. y Cicigoj, K. (2014) *Sobre la diferencia que marca la diferencia, y sobre cómo algunas cosas llegan a importar y materializarse, y otras no. Agencia política y subjetividad en el nuevo materialismo feminista de Karen Barad*. Revista Artnodes.
- Anatrella, T. (2008) *La diferencia prohibida: sexualidad, educación y violencia. La herencia de mayo de 1968*. Madrid, Ed. Encuentro.
- Aparisi, A. (2009) *Ideología de género: de la naturaleza a la cultura*.
- Aparisi, A. (2012) *Modelos de relación sexo género*.
- Aparisi, A. (2014) *Discurso de género y bioética*. Cuadernos de Bioética XXV.
- Aparisi, A. (2016) *Discurso del género. El modelo de la igualdad en la diferencia*.
- Bañares, J. (2008) *Matrimonio, género y cultura*. IUS CANONICUM, XLVIII, Navarra.
- Benedicto XVI (2005) *Deus caritas est*. Vaticano, Libreria Edicitre Vaticana.
- Boyance, M. (2013) *¿La teoría de género ha superado el concepto de hombre y mujer?*
- Burggraf, J. (2011) *Varón y mujer: ¿naturaleza o cultura?* Persona y Derecho, 61.
- Burgos, J. M. (2009) *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*. Madrid, Ed. Palabra.
- Burgos, J. M. (2007) *La filosofía personalista de Karol Wojtyla*. Madrid, Ed. Palabra.
- Burgos, J. M. (2013) *Introducción al personalismo*. Madrid, Ed. Palabra.
- Burgos, J.M. (2013) *¿Qué es la bioética personalista? Un análisis de su especificidad y de sus fundamentos teóricos*. Cuadernos de Bioética XXIV Asociación Española de Bioética y Ética Médica. España.
- Burgos, J.M. (2013) *Antropología: una guía para la existencia*. Madrid, Palabra.

Burgos, J.M. (2015) *Dos formas de afrontar la identidad sexual: personalismo e ideología de género*. Familia y Sociedad, N° 12.

Butler, J. (2018) *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Ed. Paidós.

Butler, J. (2002) *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Calvo, M. (2009) *Los derechos emergentes del siglo XXI y la regresión del concepto de "ser humano"*.

Calvo, M. (2017) *Alteridad sexual, una aproximación científica*.

Campos, O. (2012) *Bioética principialista. El papel de la tradición norteamericana*. U. de Granada, www.cfj.filosofia.net.

Carranza, M (2008) *Antropología y género. Breve revisión de algunas ideas antropológicas sobre las mujeres*.

Castilla y Cortazar, Bl. (1992) *La persona y su "estructura" familiar: dimensiones paterna y materna de la Doctrina Social*. Estudios sobre la Enc. Centesimus Annus. Madrid, Unión Editorial.

Castilla y Cortazar, Bl. (2000) *A propósito del segundo sexo de Simone de Beauvoir*. Anales de la Real Académica de Doctores, volumen 4-2.

Castilla y Cortazar, Bl. (2002) *Varón y mujer como ser sexuado. Un estudio interdisciplinar*.

Castilla y Cortazar, Bl. (2015) *¿Basta el género para conocer la identidad?*

Castilla y Cortazar, Bl. (2016) *Radicalidad de la condición sexuada*. Acta Philosophica 25 (1916/III).

Castilla y Cortazar, Bl. (2016) *Bases antropológicas del modelo de género de la igualdad en la diferencia*.

- Castilla y Cortazar, Bl. (2017) *Coexistencia e índole familiar de la persona*.
- Chagolla, J. y Ramos, J. (2012) *Significado de la equidad de género en parejas próximas a contraer matrimonio*. Revista de Educación y Desarrollo.
- Cobos, R. (2014) *Aproximaciones a la teoría crítica feminista*. Lima, Boletín del programa de formación N°1 año 1. CLADEM.
- Conferencia Episcopal Peruana (2002) *Género: alerta global*. Lima.
- Conferencia Episcopal Peruana (1998) *La ideología de género sus peligros y alcances*. Lima.
- Comisión de Familia y Defensa de la Vida y Familia (2017) *La ideología de género y sus efectos. 50 preguntas y respuestas*. Lima.
- Congregación para la Educación Católica (2019) *“Varón y mujer los creó”. Para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación*. Ciudad del Vaticano.
- Cruzada por la Familia (2017) *La ofensiva de “género” amenaza a nuestras familias*. Lima.
- Cuadrado, J. (2011) *Antropología filosófica. Una introducción a la filosofía del hombre*. Pamplona, EUNSA.
- De Barbieri, T. (1996) *Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género*.
- Del Busto, R. (2006) Brechas invisibles en una equidad de género en la educación. *Riesgo de educar*, #2, 150-152.
- Esponzoa, M. (2006) *La construcción del género desde el ámbito educativo: una estrategia educativa*. Alaba.
- García, J. (2013) *Bioética personalista y bioética principialista. Perspectivas*. Cuadernos de Bioética XXIV Asociación Española de Bioética y Ética Médica. España.
- González, A. y Postigo, E. (2019) *Fundamentos de Bioética*. Madrid, Fundación Jérôme Lejeune.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) *Metodología de la investigación*, México D.F., Mc Graw Hill.

Maioli, V. (2006) *Padres e hijos: la relación que nos constituye*. Madrid, Ed. Encuentro.

Márquez, N y Laje, A. (2016) *El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural*. Buenos Aires, Grupo Unión.

Martínez, A. (2015) *La tensión entre materialidad y discurso: la mirada de J. Butler sobre el cuerpo*.

Miranda, M. (2012) *Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género*. U. La Sabana Colombia.

Miranda, R. (2018) *Directrices de salud para implementar programas de educación de la sexualidad, con visión personalista para adolescentes-Perú*. Apuntes de bioética Vol. 1 N° 1.

Paz, L. (2018) *Cuando la lógica femenina se subió al tranvía de la razón. Una reflexión a la luz de los escritos de Julián Marías sobre la mujer, 50 años después*.

Parga, J. (2013) *Aportes antropológicos a los estudios de género*.

Peña, T. y Pirella, J. (2007). *La complejidad del análisis documental*. *Revista del Instituto de Investigaciones bibliotecológicas*. Numero 16, Enero-junio, 2007, <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Polaino, A. (1993) *Manual de bioética general*. Ed. Rialp.

Ramírez, A. (2017) *Cuerpos en escena. Materialidad y cuerpo sexuado en J. Butler y P. Preciado de Martín De Mauro R.*

Requena, P. (2008) *Sobre la aplicabilidad del principialismo norteamericano*. Cuadernos de Bioética XIX.

Rojas, A. y Lara, L. (2014) *¿Ética, bioética o ética médica?* Revista chilena de enfermedades respiratorias.

Salazar, A. (2013) *La Mujer, una manera especial de ser humano*. Lima, Fondo Editorial UCSS.

Salazar, V. y col.. (1996) *Caminemos juntos hacia una sexualidad integral: con afectividad, autonomía y respeto*. Lima, UPCH.

Scala, J. (2017) *Ideología de género*. Lurín.

Scola, A. (1989) *Identidad y diferencia. La relación hombre mujer*. Madrid, Ed. Encuentro.

Seifert, J. (2012) *A propósito del libro Introducción al Personalismo, de Juan Manuel Burgos*. Biblioteca Palabra.

Serret, E. (2008) *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Oaxaca, Ed. Lluvia Oblicua.

Sgreccia, E. (1994) *Manual de bioética*. México, Ed. Diana.

Siles, C. y Delgado, G. (2014) *Teoría de género: ¿de qué estamos hablando?* Santiago. Instituto de estudios y de la sociedad.

Tellez, A. y Martínez, J. (2008) *Sexualidad, género, cambio de roles y nuevos modelos de familia*. España, Universidad Miguel Hernández.

Valdebenito, C., Lama, A. y Lolas, F. (2006) *Relación mujer y biotecnología: aproximación al impacto de la bioética*.

Valdivieso, E. (2019) *Perú: Influencia del enfoque de género en las políticas públicas familiares*. Perspectiva de Familia. Arequipa, Instituto para el Matrimonio y la Familia-U. San Pablo.

Vida Humana Internacional (2010) *La cultura de la muerte*. Miami.

Villarraig, M. (2015) *Dignidad personal: aclaraciones conceptuales y fundamentación*. Valencia, Universidad CEU Cardenal Herrera.

Wojtyla, K. (2011) *Varón y mujer. Teología del cuerpo*. Madrid, Ed. Palabra.